

HT La ganadería ecológica en España

La producción ecológica en España se legisla, al igual que en toda la Unión Europea, por el Reglamento 834/07, como Norma Básica, y el Reglamento 889/08.

El **principio básico** de la ganadería ecológica es el bienestar animal.

Dicho esto, vamos a intentar mostrar, de manera somera, las peculiaridades o características de este sistema productivo en España, y más concretamente, en Andalucía.

En Andalucía se dan condiciones muy propicias para la implantación de la ganadería ecológica por el sistema productiva ganadero desarrollado de manera tradicional: la ganadería extensiva.

El sistema ganadero ecológico se basa en el aprovechamiento racional de los recursos naturales; el ganado se alimenta casi todo el año de los pastos y alimentos que produce de manera natural el entorno donde se crían y viven los animales.

Este tipo de aprovechamiento basado en los recursos naturales busca la autosuficiencia de la explotación en lo que respecta a la alimentación del ganado – un factor importante de la ecología.

Esta autosuficiencia es conseguida durante gran parte del año, pero en la época estival (verano) se suele suplementar la alimentación del ganado con productos como heno, paja o piensos adquiridos a otras explotaciones ecológicas.

Otra característica de este sistema ecológico es la utilización de especies autóctonas de ganado. La utilización de este tipo de especies es muy recomendable por las siguientes cuestiones:

- Rusticidad; estas especies están totalmente adaptadas al medio en el que viven y pueden aprovechar cualquier alimentación por escasa que sea.
- Gran capacidad materna; en condiciones muy duras son capaces de criar a sus terneros
- Facilidad de parto; son animales que no suelen presentar problemas en el parto y paren en medio del campo sin ayuda
- Resistencia a las enfermedades; estos animales están mejor dotados inmunológicamente ante las enfermedades que otras razas no autóctonas

El lugar, donde se realiza la ganadería ecológica en Andalucía es, normalmente, en la Dehesa. La **Dehesa** es un sistema agrícola-forestal-ganadero (agro-silvo-pastoril) que es gestionado por el hombre.

En este sistema, por su constitución, los animales pueden estar casi los 365 días del año en libertad siendo esta una característica diferenciadora de la ganadería extensiva en Andalucía con respecto al resto de Europa y un logro máximo para la exigencia ecológica de criar un animal en su entorno natural y al aire libre.

En el caso de la zona de Huelva, podemos encontrar ganado vacuno, ovino, caprino y porcino integrado en la misma explotación.

Un caso particular es el de la cría de ganado porcino por las peculiaridades de la especie y los productos que se obtienen de él. Los cuales son considerados de la más alta calidad posible.

En la cría del cerdo en la dehesa, se busca el aprovechamiento de los pastos y el aprovechamiento de la bellota, que es el fruto de la encina y del alcornoque, principalmente. Los Quercus son los árboles más representativos de este sistema productivo tan peculiar – ¡un sistema ecológico, de por sí!

La “montanera” es el periodo que va normalmente de octubre a febrero donde los cerdos pastorean libremente por la finca, y como base de la alimentación tiene la bellota – sin recibir suplementación con pienso alguno.

Respecto al tema sanitario, la ganadería ecológica se basa en la prevención, trabajando para el sistema inmunitario propio del animal para que sea capaz – de por sí mismo – de superar posibles problemas de salud.

Cuando esto no sea posible, los tratamientos a aplicar, serán, en primer lugar, homeopáticos y/o fitoterapéuticos, así como la utilización de oligoelementos.

Si estos no fueran efectivos, se podrán utilizar tratamientos alopáticos, siempre recetados por un veterinario. Un animal no puede recibir más de 3 tratamientos alopáticos al año y requiere el periodo doble de supresión para poder ser comercializado como ecológico.

La salud y el bienestar del animal como el evitarle sufrimiento, siempre está por encima de todo.

También hay que aplicar las vacunas que ordenen las autoridades sanitarias.

Si por motivos sanitarios o de manejo, es necesario estabular a los animales, las normas ecológicas requieren que las instalaciones estén acondicionadas para que el animal se pueda mover libremente; en caso de tener que atar a un animal, tiene que tener fácil acceso a agua y comida.

Ambas condiciones, en la ganadería ecológica, deben ser excepcionales y motivados y justificados por una situación especial.

El ganadero ecológico tiene que alimentar a su ganado con alimento adecuado y correcto que le ayude a prevenir enfermedades: fácil acceso a agua, facilitar que los animales puedan desarrollar su comportamiento y etología de manera natural.

La producción ecológica es una producción responsable donde se debe respetar y buscar el equilibrio entre la producción y la conservación del medio ambiente donde no se hipoteque el futuro de las generaciones venideras en pro de la nuestra.

La responsabilidad en nuestra alimentación, nuestra producción, en nuestro consumo, en nuestra vida, es lo que nos hará evolucionar hacia un futuro mejor.

Manuel Reina Marín